

## Se difiere la entrada en vigor del **depósito referenciado de comercio exterior**

**6 de septiembre de 2018**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, informa que **la entrada en vigor del Depósito Referenciado de Comercio Exterior se difiere hasta el 31 de marzo de 2019.**

Lo anterior en atención a las peticiones recibidas por diferentes actores involucrados y con el propósito de que todas las instituciones bancarias actualicen sus sistemas y puedan brindar adecuadamente el servicio a sus clientes.

Con ello los pagos de contribuciones de comercio exterior se homologarán a los de impuestos internos, se ampliarán los canales de pago y habrá un control integral de la información.

Con el depósito referenciado de comercio exterior, el SAT está en proceso de facilitar y agilizar el cumplimiento de obligaciones de comercio exterior.

### **SAT... imás fácil, más rápido!**

En el SAT únicamente enviamos información y nunca solicitamos, por este medio, la instalación de software alguno. Si requieres asesoría fiscal o más información no devuelvas este mensaje y utiliza los medios que tenemos para atenderte: